



RELATORÍA

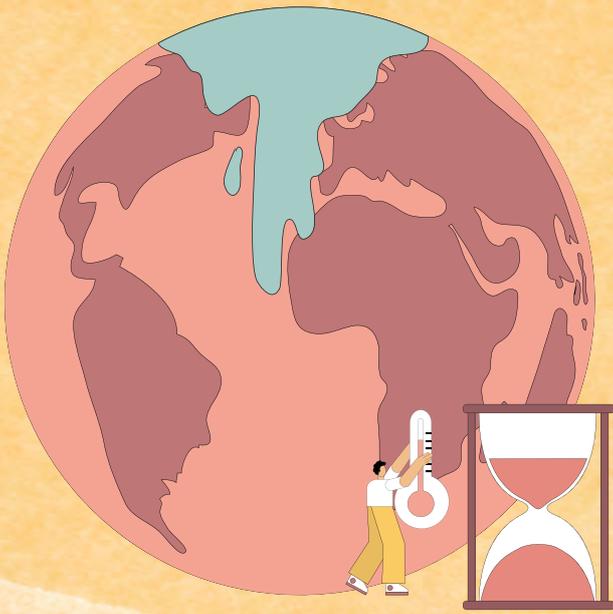
XV EDICIÓN

CURSO DE DERECHOS SOCIALES 2023

JUSTICIA ECOLÓGICA EN RIESGO, DERECHOS SOCIALES EN DISPUTA
COMO REPARTIMOS LO QUE RESTA Y DEFENDEMOS LO ESENCIAL

ÍNDICE

Introducción.....	3
Claves para leer la actualidad desde los derechos humanos	4
BLOQUE A. Transición ecosocial o barbarie	5
Justicia Climática ¿què es y cómo aplicarla?.....	6
27 COPs más tarde ¿Sirve de algo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?	7
Límites biofísicos del sistema capitalista: diseñemos el decrecimiento.....	9
BLOQUE B. Necesidades básicas y bienes esenciales: ¿negocio a regular o derechos a proveer?.....	10
Las cuidados como derecho: 'nueva normalidad' y mercantilización.....	11
Vivienda y descobertura: parque público y regulación de la oferta privada.....	12
La disputa por la provisión de servicios públicos. Entre la re-internalización y la resistencia mercantilista	13
BLOQUE C. Límites a la impunidad corporativa y a la libertad fiscal.....	14
Organización colectiva para la defensa del territorio	15
¿Fiscalidad justa? Grandes fortunas y corporaciones transnacionales.....	16
Regulando el impacto de las transnacionales.....	17
Libertades en tiempos de restricciones ecológicas.....	19



INTRODUCCIÓN

Sesión 1

Claves para leer la actualidad desde los derechos humanos

Irene Escorihuela
5 de octubre de 2023

La primera sesión del Curso de Derechos Sociales del Observatorio DESC consistió en una clase introductoria, impartida por Irene Escorihuela, directora del Observatorio DESC, y abordó la enseñanza en torno a los principales mecanismos políticos y jurídicos existentes para la defensa internacional de los derechos sociales.

El objetivo de esta primera sesión fue dotar al alumnado de las primeras claves argumentales e instrumentos necesarios para analizar, de forma crítica, las situaciones y contextos actuales que se desarrollan en vulneraciones de derechos. Así, se hizo un repaso tanto de las vulneraciones generadas a través de problemáticas ambientales y sociales locales (por ejemplo, aquellas generadas en torno al proyecto de los Juegos Olímpicos de Invierno, en el contexto del Pirineo catalán) como de aquellas generadas a través de problemáticas económicas o políticas internacionales (por ejemplo, aquellas vulneraciones generadas por la crisis climática o por la guerra en Ucrania, en el contexto global). La sesión consistió, principalmente, en dos partes: una primera de lectura del contexto actual local y global con visión de derechos, y una segunda de enseñanza sobre los sistemas internacionales de protección por sus vulneraciones.

1. Lectura del contexto local y global en términos de derechos

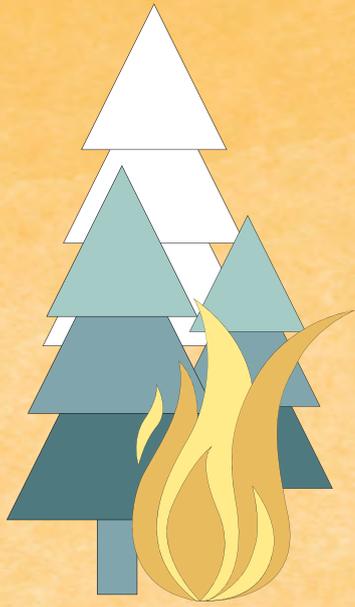
En esta primera parte, se presentó el Anuario de Derechos Sociales 2022, escrito y publicado por el mismo Observatorio DESC. Un documento que recorre el año a través del análisis sobre el estado actual de los derechos en materia de vivienda, alimentación y justicia climática, al mismo tiempo que examina

los avances y retrocesos legales para estos mismos derechos. Analizar el Anuario del Observatorio fue el punto de partida para entender cuáles son las principales problemáticas y los contextos políticos y legales que rodean las vulneraciones de los derechos sociales, ambientales y económicos actuales en nuestro territorio y en el mundo.

2. Sistemas internacionales de protección de derechos

La segunda parte de la sesión se dedicó al análisis de la protección de los Derechos Humanos desde el lado de las Naciones Unidas. La concepción internacional de los derechos humanos nació con la Declaración de los Derechos Humanos adoptada en el año 1948 bajo el paraguas de las Naciones Unidas.

En 1966, la comprensión de los derechos humanos ganó complejidad con la adopción de dos Convenciones diferentes; la Convención de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, y la Convención sobre Derechos Civiles y Políticos. El universo de los derechos humanos y sus variantes se ha expandido, y hoy en día se han adoptado diversos pactos, órganos y mecanismos de exigibilidad de manera internacional y específica para su defensa. ¿Cómo podemos asegurarnos de que los derechos sociales están protegidos? Este ha sido el tema de discusión de la sesión 1 del Curso de Derechos Sociales, donde dedicamos tiempo a hablar sobre la exigibilidad sobre el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de derechos, y a las estrategias de protección que han surgido en los últimos tiempos en torno a las reclamaciones de derechos ante los diversos Comités de las Naciones Unidas.



BLOQUE A TRANSICIÓN ECOSOCIAL O BARBARIE

Sesión 2

Justicia Climática ¿qué es y cómo aplicarla?

Gisela Torrents
10 de octubre de 2023

Esta sesión abrió el bloque de “transición ecosocial”, con Gisela Torrents, Técnica de Justicia Climática y Derechos Ambientales del Observatorio DESC, y se dedicó a analizar la justicia climática desde una perspectiva científica, económica y social.

La sesión se dividió principalmente en dos partes: una primera donde se establecieron las bases científicas y técnicas de la crisis climática, y una segunda donde se abordó el concepto de justicia en el contexto actual de crisis.

1. Bases de la Crisis climática

La primera parte de esta sesión se dedicó a repasar los principales términos físicos, climatológicos y biológicos de la crisis climática, buscando un entendimiento básico entre el alumnado de esta problemática que tiene afectaciones muy diversas en todo el planeta.

En primer lugar, se hizo una introducción a la naturaleza de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), y cómo la emisión descontrolada de estos provoca una sobre-concentración en la atmósfera que origina el calentamiento global y, eventualmente, la crisis a la que nos referimos. Así, se abordaron las principales fuentes de emisión, los diferentes gases GEI y sus características particulares, y cómo estos afectaban al aumento de temperatura del aire. Además, también se expuso la extrema vinculación entre las altas emisiones de GEI, la quema de combustibles fósiles y el modelo de desarrollo que se originó a partir de la revolución industrial.

Finalmente, se hizo un repaso rápido de los principales objetivos internacionales acordados en las Naciones Unidas respecto

a los niveles de calentamiento global y el proceso actual para lograr el cumplimiento de estos acuerdos.

2. Justicia Climática

La crisis climática afecta de manera diferente a las personas dependiendo de diversos factores: la edad, el género, el lugar donde esta persona viva, su nivel económico, su color de piel, etc. Esta segunda parte de la sesión se dedicó a plantear las desigualdades sociales, económicas y políticas que genera la crisis climática y cómo responder de manera justa adecuada.

Se identificaron diversos escenarios de injusticias, leyendo el contexto actual de repercusiones de la crisis climática bajo 4 ejes principales de poder: (1) el binomio Norte-Sur Global; (2) la clase social y la acumulación de capital; (3) el género; y (4) las relaciones intergeneracionales. La justicia climática entiende estos 4 ejes de poder como estructuras inherentes e interconectadas con la crisis climática, que personifican las causas, pero también consecuencias de un modelo de crecimiento económico insostenible tanto en el ámbito social como ambiental. La expresión de estos ejes de poder en la cuestión climática toma las siguientes formas:

- *Dicotomía Norte-Sur Global*: se exploró la relación entre el desarrollo económico de los países y sus emisiones, exponiendo que la emisión histórica de GEI está vinculada al enriquecimiento económico de los países “desarrollados”.
- *Clase y acumulación de capital*: se exploró la idea de que la capacidad de acumulación está ligada a la emisión de

GEI. También se estudiaron los informes que aseguran que el 10% de la población mundial más rica emite el 48% de GEI internacionales, mientras que el 1% de personas más ricas emite el 17% de las emisiones.

- *Género*: se identificó el género como factor de riesgo ante la crisis climática, estudiando las afectaciones físicas, económicas y sociales de la crisis sobre las mujeres.
- *Justicia intergeneracional*: se expuso finalmente la interacción entre las generaciones pasadas, la actual y las generaciones venideras, y el impacto climático a través de todas ellas.

Entender la articulación de la crisis climática bajo estos ejes de poder es crucial para entender la necesidad de una respuesta política amplia frente al calentamiento global y de reconfigurar las estructuras que reproducen roles de poder.

Sesión 3

27 COPs más tarde ¿Sirve de algo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Gisela Torrents
17 de octubre de 2023

Una vez avanzado el conocimiento científico y social sobre la crisis y la justicia climática, la tercera sesión se dedica a elevar la búsqueda de soluciones hasta el ámbito internacional.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

En 1992, en Río de Janeiro (Brasil), se firmó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), con el objetivo de establecer las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera, a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas para el sistema climático. Aunque los acuerdos que se firmen bajo este convenio

son vinculantes, la naturaleza de este convenio no permite la rendición de cuentas de los estados por el incumplimiento de sus decisiones. Basándose en la interacción de la investigación científica y social sobre cambio climático, el convenio reconoce el primer principio de justicia climática, el de las "responsabilidades comunes pero diferenciadas" ante la crisis climática. Con este principio, la CMNUCC reconoce las diferencias económicas y sociales entre los 192 estados miembros, dividiéndolos entre países "desarrollados" y "en vías de desarrollo", y diferenciando su capacidad y responsabilidad de hacer frente a la crisis.

Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC

Las COP son el encuentro anual entre los estados miembros de la CMNUCC, que incluye las líneas de negociación internacional para la realización de los objetivos del tratado. Una de las características clave de las COP sobre cambio climático es que las decisiones se adoptan por consenso. Sus acuerdos son vinculantes aunque la exigibilidad de sus principios depende de la redacción del texto y los matices de interpretación.

Algunas conferencias han sido especialmente clave para la historia de la justicia climática global: La primera COP, realizada en Kioto en 1997, estableció los primeros objetivos de reducción de emisiones y los primeros fondos monetarios de adaptación, dentro del Protocolo de Kioto. Después de muchos años de discusiones sobre las responsabilidades diferenciadas entre países en la implementación del Protocolo de Kioto, la COP15, celebrada en Copenhague, se utiliza como ejemplo del fracaso del sistema de decisiones establecido. Finalmente, la COP21, en París, resultó en la adopción del Acuerdo de París representando un hito histórico hacia la implementación de un plan internacional para establecer un límite de aumento global de la temperatura media de la Tierra.

El Acuerdo de París

Firmado en 2015 y ratificado por 55 países, este acuerdo se articula sobre tres ejes principales: adaptación, mitigación y financiamiento. Su implementación depende de muchos otros mecanismos, siendo el más importante las contribuciones de cada uno de los países para el cumplimiento del objetivo final, a través de las reducciones nacionales de emisiones de GEI.

Pérdidas y daños

En la COP27, en Egipto, se aprobó un fondo monetario adicional a los actuales para "compensar" a los países más vulnerables a la crisis climática por las pérdidas económicas y no económicas causadas por el cambio climático provocado por los países ricos más emisores. Aunque se ha creado un fondo monetario especializado, los detalles sobre el mecanismo aún no están estipulados.

Las controversias de las COP

Las COP presentan un espacio multilateral para la discusión que abarca casi todos los estados del mundo en unos puntos de acuerdo que son clave para enfrentar una crisis global. Sin embargo, este mecanismo también ha evidenciado y reproducido las desigualdades que en sí mismo denuncia, y son también espacios de conflicto de interés que, por ejemplo, dan voz a lobbies que debilitan los acuerdos.



Sesión 4

Límites biofísicos del sistema capitalista: diseñemos el decrecimiento

Giacomo d'Alisa
19 de octubre de 2023

La sesión sobre decrecimiento con el ecologista político Giacomo d'Alisa cierra el bloque A del Curso de Derechos Sociales y aborda el decrecimiento como una alternativa económica al sistema de crecimiento insostenible que está causando múltiples problemas sociales y ambientales. En contraposición al sistema actual donde el sobreconsumo es sistémico y los límites a estos son entendidos como obstáculos al crecimiento, emerge la idea del decrecimiento: un movimiento económico que plantea un sistema económico que se ajuste dentro de los límites de la vida humana y planetaria, permitiendo que el metabolismo social permita la sostenibilidad de toda forma de vida.

Enfrentando la cuestión del crecimiento económico y sus dinámicas, surgen diversas alternativas políticas y económicas, como los bancos éticos y cooperativos, y los movimientos económicos que promueven las ideas de rentas mínimas y máximas. Una propuesta innovadora es la Renta Universal de Cuidados, la cual desafía la noción del trabajo asalariado actual y revalora las actividades no productivas, como las tareas reproductivas y de cuidado, que son fundamentales para el bienestar y la dignificación del trabajo, a menudo realizado

por mujeres. Esta iniciativa, aún en fase de desarrollo, plantea una prestación pública basada en el trabajo de cuidado y los roles de género de cada individuo, con el objetivo de retribuir sus contribuciones y necesidades, y reconocer el valor de las tareas de cuidado al margen del sistema de acumulación de capital. Aunque genera controversia en los ámbitos político y económico, esta propuesta es crucial para destapar las alternativas posibles a un sistema de crecimiento que resulta injusto e insostenible.

D'Alisa nos da una explicación extensa sobre el origen y metodologías del sistema de decrecimiento planteado y nos advierte, también, del peligro de una inclinación colonial con ciertos tipos de políticas decrecentistas. Sabemos que los patrones de decrecimiento más acentuados a nivel planetario se han dado en los estados del Norte Global, reduciendo la producción nacional de bienes mientras dependen de la apropiación y extracción de recursos provenientes de otros países más empobrecidos.

Bibliografía: *Decrecimiento. Vocabulario para una nueva era.* Giacomo D'Alisa, Federico Demaria, Giorgos Kallis. 2016



BLOQUE B
NECESIDADES BÁSICAS
Y BIENES ESENCIALES:
¿NEGOCIO A REGULAR
O DERECHOS A
PROVEER?

Sesión 5

Las cuidados como derecho: 'nueva normalidad' y mercantilización

Claudia Lazzaro y Maki Medina
24 de octubre de 2023

La jornada inaugural del Bloque B se ha centrado en un tema crucial: los cuidados y su valor frente a la tendencia a la mercantilización de los bienes y servicios. Esta sesión ha sido conducida por miembros de la Red-ESCR, Claudia Lazzaro y Maki Medina.

La defensa de los derechos no reconocidos emerge como pieza angular para garantizar la plenitud de los derechos humanos. Entre estos derechos silenciados, el derecho al cuidado emerge como derecho secundario en los sistemas legales actuales. Para comprenderlo plenamente, es imprescindible explorar su historia, naturaleza, complejidad y conceptualización, con el objetivo de descifrar su intersección con otros derechos fundamentales.

Los cuidados abarcan múltiples dimensiones, que se pueden dividir entre su manifestación material y la subjetiva. Los cuidados materiales incluyen las tareas tangibles, como el cuidado de personas enfermas o las labores domésticas. La dimensión subjetiva, más sutil, se refiere a los vínculos emocionales inmersos en los cuidados, a la interdependencia, la vulnerabilidad y la gestión organizativa de los mismos.

Asimismo, las dimensiones sociales de los cuidados se pueden categorizar en tres aspectos principales. Históricamente, los cuidados se han definido desde una dimensión política, reflejando y perpetuando ejes de poder y desigualdades. Su asociación con las mujeres también ha estado marcada por la precarización económica, reforzando la dicotomía de género y su asignación al ámbito privado. A partir de estas desigualdades políticas, el reconocimiento de los cuidados implica una dimensión moral de igualdad de género. Finalmente, la comprensión de las realidades políticas y morales relacionadas con los cuidados ha conducido a una dimensión jurídica que los reconoce como derecho humano.

En el contexto latinoamericano, la lucha feminista ha destacado la importancia de reconocer los cuidados desde una perspectiva de derechos humanos. Este reconocimiento sitúa al Estado como actor central en las responsabilidades para el funcionamiento de estos mecanismos, pero también considera a la familia, el mercado y la comunidad como corresponsables. La concepción de los cuidados como derecho humano también subraya su universalidad, interdependencia e indivisibilidad.

Sesión 6

Vivienda y descubertura: parque público y regulación de la oferta privada

Alfredo Palomera y Guillem Domingo
26 de octubre de 2023

Los expertos del Observatorio DESCA, Alfredo Palomera y Guillem Domingo, nos adentran en las complejidades sutiles que subyacen a la oferta de vivienda privada y su impacto sobre el derecho a la vivienda.

Aunque reconocido como un derecho fundamental y universal, el derecho a la vivienda se encuentra en una situación crítica, y el acceso a este constituye una de las cuestiones más debatidas en la política y entre la sociedad civil del Estado español. Para comprender su situación actual, es necesario analizar el modelo de vivienda vigente, así como las luchas existentes para mejorarlo, explorar las causas sistemáticas que obstaculizan el acceso a este derecho, y reflexionar sobre los modelos existentes y los posibles escenarios futuros.

El sistema de vivienda está profundamente influenciado por una serie de factores políticos y sociales propios de cada territorio: el marco político, la legislación, las políticas públicas, los mecanismos de acceso a la vivienda, la historia y percepción social de los derechos asociados, así como las luchas que se llevan a cabo para conseguirlos. Se ha constatado que el modelo predominante en el Estado Español, incluyendo Cataluña, ha generado una grave desigualdad y segregación en el acceso a la vivienda, principalmente debido a su mercantilización, que ha convertido la vivienda en un producto de consumo desligado de su valor como derecho. Esta mercantilización es alimentada por una narrativa política en torno a la propiedad privada y un aumento desproporcionado de los precios del alquiler, en parte debido

a la presencia de fondos de inversión especulativos en el mercado inmobiliario. En contraste, los modelos de vivienda pública permiten un acceso más universal y democrático a la vivienda, aunque para garantizar este derecho es necesario ampliar este modelo público y realizar cambios en el marco legal.

El derecho a la vivienda, como otros derechos, se entrelaza con la creación de modelos urbanos sostenibles, considerando sus consecuencias ambientales, sociales y económicas. La lucha por la vivienda implica objetivos claros, como aumentar el poder de negociación de los inquilinos, exigir una respuesta pública para garantizar el acceso a la vivienda frente a su mercantilización, visibilizar las vulneraciones de los derechos e influir en los planes legales que rigen el mercado inmobiliario.

Mientras el problema de la vivienda constituye un vector clave de las desigualdades urbanas globales y locales, su influencia sobre la sociedad civil es fundamental para el desarrollo de luchas y movimientos alternativos que denuncien estas situaciones y propongan nuevas vías políticas y legales para conseguir el derecho a la vivienda.

Sesión 7

La disputa por la provisión de servicios públicos. Entre la re-internalización y la resistencia mercantilista

Jordi Colomer
30 de octubre de 2023

Jordi Colomer cierra el bloque B con un análisis conciso de la externalización de los servicios en el Estado español y abre el debate sobre las alternativas de municipalización.

La privatización de los servicios públicos constituye una de las principales problemáticas para comprender las desigualdades presentes en nuestras sociedades, y los círculos viciosos que rodean la lucha por los derechos sociales.

Esencialmente, el dilema de la privatización se manifiesta en el conflicto de intereses entre la administración pública y las empresas privadas. Por un lado, la administración busca ofrecer el mejor servicio al mejor precio, mientras que las empresas aspiran al beneficio en la prestación de sus servicios o la venta de bienes. En torno a esta dialéctica, se han creado algunos mitos que ocultan las dinámicas reales del mercado. Algunos de estos mitos, también promovidos desde la administración, sostienen falsedades sobre los procesos de externalización de servicios: la creencia en unos costos ajustados, el logro de los precios propuestos y, sobre todo, la supuesta eficacia y respeto de las empresas por el servicio. En el Estado español, estos mitos han sido desmentidos por diversos procesos que han revelado los sobrecostos reales de la externalización, como en el caso de la gestión del agua en todo el estado, encarecida por la externalización del suministro.

La propagación de estos mitos, junto con el aumento de los sobrecostos públicos, se ha permitido a través de mecanismos utilizados por el sector privado para distorsionar los sistemas de contratación. Por ejemplo, el adelanto del pago de concesión, compensado después por el aumento de las tarifas, genera una burbuja financiera que impacta a los clientes. Esta dinámica también se refleja en el adelanto de los costos de inversión, que se compensan con incrementos de los costos de servicio, encadenando la administración a la externalización, con repercusiones en el costo del servicio.

Ante el marco legal español, Jordi Colomer muestra 5 alternativas principales para reintegrar los servicios externalizados: el vencimiento del contrato, el rescate del servicio, la resolución por acuerdo mutuo, la incoación de expediente sancionador y la renuncia del contrato. Cada una de estas alternativas tiene su complejidad jurídica e implica procesos de indemnización. Sin embargo, es relevante entender las alternativas de gestión disponibles cuando se municipaliza un servicio: que retorne a la entidad local, que sea gestionado por un organismo autónomo local, desde una entidad pública empresarial o en una sociedad mercantil con capital 100% público. Estas opciones demuestran que la remunicipalización de los servicios públicos locales es factible, e incluso una opción de ahorro frente a la externalización que provoca sobrecostos.



BLOQUE C: LÍMITES A LA IMPUNIDAD CORPORATIVA Y A LA LIBERTAD FISCAL

Sesión 8

Organización colectiva para la defensa del territorio

Movimiento de Afectados por las Represas en Brasil 2 de noviembre de 2023

Iniciamos el último bloque con la participación del movimiento "Atingidos por Barragens" de Brasil, que comparte experiencias y alternativas en la lucha contra las violaciones de los derechos por parte de empresas multinacionales.

El "Movimiento dos Atingidos por Barragens" es una iniciativa popular que se organiza desde la década de los 80 para defender a las poblaciones y comunidades afectadas por los proyectos de gestión, distribución y venta de energía eléctrica. Estos movimientos de resistencia nacieron como respuesta a las problemáticas locales, donde determinadas comunidades se veían afectadas por violaciones de los derechos humanos perpetradas por empresas nacionales o multinacionales que operaban en su territorio. Con el paso del tiempo, estos movimientos han crecido hasta adquirir una dimensión regional, nacional e incluso internacional de organización. Un ejemplo de esta lucha es la negociación de un tratado vinculante sobre empresas y derechos humanos en las Naciones Unidas, que recoge muchas de las demandas de organizaciones como el MAB y ha sido un espacio de confrontación y expresión para estos movimientos.

Las luchas abrazadas por el MAB son diversas y reflejan la complejidad del escenario local frente a las violaciones de derechos. Algunas de estas campañas incluyen "Revida Mariana", el "Movimiento de Afectados por Represas" y a nivel internacional la "Campaña

Global", que lucha por una alternativa global para afrontar las violaciones perpetradas por empresas multinacionales en todo el mundo.

En la actualidad, el MAB estima que en Brasil, las presas construidas vulneran como mínimo 16 derechos humanos, colocando la cuestión principal de estas luchas en la búsqueda de alternativas a los sistemas insostenibles tanto social como ambientalmente.

Dentro del contexto brasileño, uno de los puntos de acción es el desarrollo de un proyecto nacional con el objetivo de discernir sobre la energía para qué y para quién, siempre con la base de la soberanía energética popular. A partir de esta identificación de la necesidad de actuación y de reconstrucción política y social, el MAB articula tres demandas principales consideradas fundamentales para enfrentar esta problemática: la reestructuración de una ley nacional de los derechos de los afectados por las presas y otros megaproyectos en Brasil, la implementación de políticas sociales para los afectados y una reparación justa para los hombres y las mujeres afectadas de la cuenca del Río Doce.

Comprender estas afectaciones implica también comprender el territorio más allá de la geografía, como una dimensión de valor cultural y comunitario, incluyendo el componente ambiental.

Sesión 9

¿Fiscalidad justa? Grandes fortunas y corporaciones transnacionales

Plataforma por una Fiscalidad Justa
7 de noviembre 2023

En esta sesión, la Plataforma por una Fiscalidad Justa analiza el Sistema Tributario Español y el impacto de las infracciones en este ámbito.

Entender la fiscalidad justa implica comprender el funcionamiento y la naturaleza del sistema tributario. Según el artículo 3 de la Ley General Tributaria, los principios que rigen el diseño del sistema tributario son la justicia, la generalidad, la igualdad, la progresividad, y la redistribución equitativa de la carga tributaria y no confiscatoria, mientras que los principios que rigen su aplicación son la proporcionalidad, la eficacia y la limitación de costes indirectos derivados del cumplimiento de obligaciones formales, asegurando el respeto a los derechos y las garantías de las obligaciones tributarias. Es crucial analizar cómo estos principios adquieren diversas connotaciones a través de la Ley General Tributaria.

A pesar de que estos principios están legalmente establecidos, también existen vacíos legales que propician la aparición de ilegalidades. Uno de los ejemplos es la extrafiscalidad que ocurre en situaciones donde la territorialidad es ambigua. En referencia a los paraísos fiscales, no existe una definición internacionalmente consensuada sobre su naturaleza, ni ningún convenio o acuerdo de regulación al respecto. La historia de los paraísos fiscales, desde Nueva Jersey a Suiza, se configura según el contexto legal y económico de cada estado.

Algunas de las medidas tomadas por el Estado español para evitar estas evasiones fueron en 2006, con la limitación de los pagos en efectivo de más de 1.000 €, la prohibición de las amnistías fiscales, la reducción del importe para entrar en la lista de deudores, y los controles de criptomonedas.

A pesar de que el impacto de los paraísos fiscales en la recaudación es elevado y afecta la gestión pública y el desarrollo de los derechos sociales, las últimas décadas también han visto un aumento crítico de la evasión fiscal. En 2012, en el Estado español se modificó el artículo 135 de la Constitución para permitir priorizar el pago de deudas ante el gasto social o el logro de otros derechos presentes en la constitución.

La Plataforma por la Fiscalidad Justa trabaja en la promoción de espacios libres de paraísos fiscales y en el control y prevención de las evasiones fiscales dentro de la administración pública. Esta lucha debe adaptarse a las nuevas tecnologías y regulaciones, y buscar incidir en los mecanismos públicos que tienen un poder legislativo y de control sobre estas actividades.

Sesión 10

Regulando el impacto de las transnacionales

Marta Ribera Carbó
10 de noviembre 2023

En esta última sesión, la técnica del Observatorio DESC Marta Ribera Carbó aborda las regulaciones existentes y los futuros cambios en materia de empresa y derechos humanos.

El impacto de las transnacionales sobre los derechos sociales y ambientales se ha evidenciado en las últimas décadas, provocando debates desde perspectivas diversas. Uno de los casos más conocidos es el caso Texaco - Chevron en Ecuador, donde la extracción de crudo en una zona amazónica causó daños ambientales y de salud humana. Este caso fue llevado a un proceso judicial que condenó a Chevron a pagar más de 9.500 millones de dólares en indemnizaciones. A pesar de ello, Chevron eludió los efectos de la sentencia vaciando sus activos en Ecuador y cerrando sus filiales. Dinámicas similares se dan en otros casos donde las empresas infractoras se protegen por la Lex Mercatoria, un conjunto de leyes y regulaciones que defienden los intereses empresariales a nivel internacional. Esto se consigue mediante cláusulas ISDS y organismos como el CIADI, que priorizan los intereses de las transnacionales. Ante este escenario, surgen iniciativas para incidir y regular las actividades empresariales que vulneran los derechos humanos.

El Tratado Vinculante de Empresas y Derechos Humanos, iniciado hace 10 años en las Naciones Unidas, es un ejemplo de estas iniciativas. Este tratado, fruto de la preocupación expresada por las comunidades afectadas, pretende luchar contra las violaciones de los derechos humanos. A pesar de ciertas problemáticas durante las negociaciones, como la representatividad del Sur Global, han surgido propuestas como la creación de un tribunal especializado.

A nivel catalán, se ha impulsado el Centro Catalán de Empresa y Derechos Humanos para dar respuestas legales a estas violaciones. Aún en fase propositiva, el centro tendrá funciones como investigar violaciones de derechos humanos, exigir información a las empresas, imponer sanciones y elaborar propuestas para garantizar los derechos humanos en la contratación pública y en la internacionalización empresarial.



Sesión 11

Libertades en tiempos de restricciones ecológicas

Jorge Riechmann
14 de noviembre 2023

En la última sesión del curso, abierta al público y que se ha celebrado en el Espai ECOs, invitamos a Jorge Riechmann, ensayista, poeta y ecologista, que actualmente es profesor de filosofía moral y política en la Universidad Autónoma de Madrid y autor de varios libros. A su última obra, *Bailar encadenados. Pequeña filosofía de la Libertad* (Icaria Editorial, 2023) el profesor Riechmann hace una reflexión sobre el significado de la libertad a lo largo de los siglos y la pone en el actual contexto de crisis ecológica. ¿Podemos seguir viviendo en el espejismo de la libertad individual cuando los recursos naturales escasean? ¿Podemos hablar de libertad cuando en realidad los seres humanos dependemos los unos de los otros? Esta y otras cuestiones son las que abordamos, de forma breve, en esta última sesión del Curso de Derechos Sociales del Observatorio DESCA grabada en directo.

VÍDEO



OBSERVATORI

desca

Drets socials i justícia
ecològica